

Formulario: COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS

Radicado: 02-02-2023121300001592

Fecha: 13/12/2023 05:25:57 p. m.

Usuario: msaguirref

Persona / Contacto: SANDRA LUCIA CORREA GIRALDO

Entidad: EJE MANTENIMIENTOS S.A.S

Número de folios: 10

Dependencia: GERENCIA GENERAL

Fecha generación: 13/12/2023 05:27:27 p. m.



02-02-2023121300001592

Manizales, 12 de diciembre de 2023

1000.5.1-0528

Señores:
EJE MANTENIMIENTO S.A.S
Nit : 901.323.265-1
SANDRA LUCIA CORREA GIRALDO
C.C30.337.381
Email: ejemantenimientosas@gmail.com

COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS
Radicado: 02-02-2023/121300001592
Fecha: 13/12/2023 06:25:57 p.m.
Usuario: mseguritel
Persona: Contacto: SANDRA LUCIA CORREA GIRALDO
Entidad: EJE MANTENIMIENTOS S.A.S
Número de folios: 10
Dependencia: GERENCIA GENERAL

Referencia: Aceptación de Oferta Invitación Pública IP 31-2023

Por medio de la presente me permito informar que Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas INFI, acepta de manera expresa e incondicional su oferta formulada dentro del proceso de la referencia, dado que la misma cumple con requisitos habilitantes fijados por la administración, ajustándose al presupuesto oficial. Para efectos de control, se hacen las siguientes precisiones:

Objeto. Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo, calibración y prueba hidrostática sobre el kit de los actuales equipos biomédicos disponibles en el Aeropuerto La Nubia, para optimizar su funcionamiento y alargar su vida útil.

Alcance. Con el presente contrato se pretende lograr el correcto funcionamiento y desempeño de los equipos biomédicos disponibles en el Aeropuerto La Nubia para la prestación óptima y continua del servicio de asistencia sanitaria (consulta externa, urgencias y primeros auxilios), mediante la realización del mantenimiento preventivo, calibración prueba hidrostática enfocado a la reparación de los componentes y sistemas que requieren reposición y cambio, atendiendo las cantidades y actividades descritas en la propuesta, que hará parte integral del contrato.

Descripción de los mantenimientos requeridos por el Instituto y condiciones Técnicas.

El Contratista para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales se ejecutará atendiendo las siguientes cantidades y especificaciones

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN EQUIPO	REQUERIMIENTO/VALOR		REQUERIMIENTO/VALOR		REQUERIMIENTO/VALOR	
			CALIBRACIÓN	\$ VALOR CALIBRACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PRUEBA HIDROSTÁTICA	\$ VALOR PRUEBA HIDROSTÁTICA
1	Aspirador	Smaf	NO	N/A	SI		NO	N/A
		SXT-5A						
		N0.L7.18.149						
		Aspirar secreciones de vías áreas						
		* Vaso recolector						
		* Filtro hidrofóbico						
2	Aspirador	* Manguera siliconada lisa	NO	N/A	SI		NO	N/A
		Eléctrico						
		Thomas						
		Medipump/1210						
		0 70200001851						
		Aspirar secreciones de vías áreas						
3	Bala de Oxigeno 6,5 metros cúbicos	* Vaso recolector	NO	N/A	SI		SI	
		* Filtro hidrofóbico						
		* Manguera siliconada lisa						
		Eléctrico						
		BR						
4	Bala de oxígeno	1567807	NO	N/A	SI		SI	
		362010						
		Almacenamiento y conservación de oxígeno para uso médico						
		Botella con la capacidad de almacenar oxígeno a alta presión						
		LUXFER						

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN EQUIPO	REQUERIMIENTO/VALOR		REQUERIMIENTO/VALOR		REQUERIMIENTO/VALOR	
			CALIBRACIÓN	\$ VALOR CALIBRACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PRUEBA HIDROSTÁTICA	\$ VALOR PRUEBA HIDROSTÁTICA
	0,5 metros cúbicos	MD15015						
		BW103650						
		Almacenamiento y conservación de oxígeno para uso médico						
		Botella con la capacidad de almacenar oxígeno a alta presión						
5	Bala de oxígeno 0,5 metros cúbicos	LUXFER	NO	N/A	SI		SI	
		MD15015						
		BW107296						
		Almacenamiento y conservación de oxígeno para uso médico						
6	Bala de Oxígeno de 3 metros cúbicos	Botella con la capacidad de almacenar oxígeno a alta presión	NO	N/A	SI		SI	
		LUXFER						
		M4141						
		3AL2216						
7	Bala de oxígeno portátil de 1 metro cubico	Almacenamiento y conservación de oxígeno para uso médico	NO	N/A	NO	N/A	SI	
		Botella con la capacidad de almacenar oxígeno a alta presión						
		KRAMER						
		M4141						
8	Bascula digital	3ALM139	SI		SI		NO	N/A
		Indicar el peso corporal						
		Baterías						
		Kenwell						
9	Desfibrilador DEA	No Indica	SI		SI		NO	N/A
		EB9017						
		IPAD						
		NF1201						
10	Desfibrilador DEA	P1T31G255	SI		SI		NO	N/A
		Dispositivo que mide el ritmo cardiaco por medio de sensores y establece la necesidad o no de administrar una descarga eléctrica a través de la pared torácica para restablecer un ritmo cardiaco normal.						
		Descargar una corriente unipolar que usualmente es de 360 joules						
		Philips						
		Heart Start Hs1	SI		SI		NO	N/A
		A08E-02423						
		Dispositivo que mide el ritmo cardiaco por medio de sensores y establece la necesidad o no de administrar una descarga eléctrica a través de la pared torácica para restablecer un ritmo cardiaco normal.						
		* Bateria						

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN EQUIPO	REQUERIMIENTO/VALOR		REQUERIMIENTO/VALOR		REQUERIMIENTO/VALOR	
			CALIBRACIÓN	\$ VALOR CALIBRACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PRUEBA HIDROSTÁTICA	\$ VALOR PRUEBA HIDROSTÁTICA
		* Parches para descargas						
		Descargar una corriente unipolar que usualmente es de 360 joules						
11	Desfibrilador DEA	IPAD						
		NF1201						
		P1T31G274						
		Dispositivo que mide el ritmo cardiaco por medio de sensores y establece la necesidad o no de administrar una descarga eléctrica a través de la pared torácica para restablecer un ritmo cardiaco normal.	SI		SI		NO	N/A
		Descargar una corriente unipolar que usualmente es de 360 joules						
12	Doppler fetal	HUNTLEIGH						
		FD3						
		FD3PX10513120						
		Valoración del bienestar fetal en mujeres gestantes	SI		SI		NO	N/A
		Unidad multifunción que mide el ritmo cardiaco fetal por medio de un transductor de ultrasonido portátil						
13	Electrocardiógrafo	EDAN						
		SE-301						
		360625-M21410570020						
		Medición de la actividad eléctrica del corazón en diferentes derivaciones, para establecer diagnósticos específicos de alteraciones cardiacas	SI		SI		NO	N/A
		Consta de una serie de electrodos que se adhieren al pecho, brazos y piernas del paciente y permiten el registro en un módulo de la actividad eléctrica del corazón que se representa en un trazado						
14	Equipo de protección para una emergencia ESPII	3M						
		VersaFloTR-300+						
		TR302N+2D029437						
		Filtrar y purificar el aire para la respiración limpia del personal de salud	NO	N/A	SI		NO	N/A
		Careta, batería, mangueras y purificador						
15	Equipo de órganos	Filtros de aire						
		Weich Allyn						
		5242						
		INFI A.A 00643						
		Examinar oídos y ojos del paciente para hacer un diagnóstico.	NO	N/A	SI		NO	N/A
16	Flujómetro	* Cono otoscopio						
		Baterías AA						
		white Martins	SI		SI		NO	N/A
		No Indica						

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN EQUIPO	REQUERIMIENTO/VALOR		REQUERIMIENTO/VALOR		REQUERIMIENTO/VALOR	
			CALIBRACIÓN	\$ VALOR CALIBRACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PRUEBA HIDROSTÁTICA	\$ VALOR PRUEBA HIDROSTÁTICA
17	Flujómetro	L97	SI		SI		NO	N/A
		Instrumento que sirve para medir el caudal de un fluido						
		Mide la cantidad máxima de aire que puede exhalar una persona.						
		Genérico						
		No Indica						
18	Fonendoscopio Adulto	No Indica	NO	N/A	SI		NO	N/A
		Instrumento que sirve para medir el caudal de un fluido						
		Mide la cantidad máxima de aire que puede exhalar una persona.						
		Prestige						
		Doble manguera azul						
19	Fonendoscopio Adulto	No Indica	NO	N/A	SI		NO	N/A
		Determina sonidos cardiacos, arteriales, intestinales, entre otros						
		* Olivas						
		* Membrana						
		Mecánico						
20	Fonendoscopio Pediátrico	Lord	NO	N/A	SI		NO	N/A
		Doble manguera negro						
		No Indica						
		Determina sonidos cardiacos, arteriales, intestinales, entre otros						
		* Olivas						
21	Fonendoscopio Pediátrico	* Membrana	NO	N/A	SI		NO	N/A
		Mecánico						
		Lord						
		HS-30H						
		160613381						
22	Glucómetro	Determina sonidos cardiacos, arteriales, intestinales, entre otros	NO	N/A	SI		NO	N/A
		* Olivas						
		* Membrana						
		Mecánico						
		Microlife						
23	Glucómetro	No Indica	NO	N/A	SI		NO	N/A
		Manguera sencilla						
		Determina sonidos cardiacos, arteriales, intestinales, entre otros						
		* Olivas						
		* Membrana						
24	Glucómetro	Mecánico	NO	N/A	SI		NO	N/A
		CARESENS N						
		GM505PAD						
		A501115H5862						
		Monitoreo de glucosa en sangre por gotas.						
25	Lampara cuello de cisne	Lancetas-tirillas	NO	N/A	SI		NO	N/A
		CARESENS N						
		GM505PAD						
		A501115H5873						
		Monitoreo de glucosa en sangre por gotas.						
		Lancetas-tirillas	NO	N/A	SI		NO	N/A
		Match II						
		30-20-3110-0006						
		S210521A-1						
		Monitoreo de glucosa en sangre por gotas.						
		Lancetas-tirillas	NO	N/A	SI		NO	N/A
		WELCH ALLYIN						
		GS300						
		405447						
		Iluminación para						

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN EQUIPO	REQUERIMIENTO/VALOR		REQUERIMIENTO/VALOR		REQUERIMIENTO/VALOR	
			CALIBRACIÓN	\$ VALOR CALIBRACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PRUEBA HIDROSTÁTICA	\$ VALOR PRUEBA HIDROSTÁTICA
		procedimientos sanitarios						
		Corriente eléctrica, Luz halógena						
26	Laringoscopio	SUNMED	NO	N/A	SI		NO	N/A
		GREENLINE5-5333-48						
		M28755333480						
		Equipo utilizado para la visualización de la laringe durante intubación endotraqueal						
		Mango con bombillo-8 hojas						
27	Manómetro de presión para cilindro de oxígeno	ACARE	SI		SI		NO	N/A
		VST120						
		20150709970						
		mide la presión en un medio con alto porcentaje en oxígeno						
		dispositivos analógicos con un dial circular y un puntero accionado mecánicamente						
28	Manómetro de presión para cilindro de oxígeno	ACARE	SI		SI		NO	N/A
		VST120						
		20150710393						
		mide la presión en un medio con alto porcentaje en oxígeno						
		dispositivos analógicos con un dial circular y un puntero accionado mecánicamente						
29	Monitor de signos vitales	EDAN	SI		SI		NO	N/A
		iM-50						
		360069-M18505530007						
		Permite monitorizar en forma continua diferentes variables fisiológicas en un paciente						
		* Cable ECG 5 derivadas						
		* Sensor SPO2						
30	Monitor de signos vitales multiparamétrico	* Manguera y brazalete 1 vía NIBP	SI		SI		NO	N/A
		Eléctrico y batería						
		EDAN						
		IM8						
		360001--M21308650089						
		Permite medir diferentes constantes vitales de un paciente en estado de emergencia						
31	Nebulizador	Eléctrico y batería	NO	N/A	SI		NO	N/A
		NUBE 3000						
		GMRN						
		202103230000812,00						
		Permite la inhalación de medicamentos vía nasal						
		Mascara						
32	Pulsioxímetro	EDAN	SI		SI		NO	N/A
		H100B						
		360101-M21306960195						
		Medición percutánea de la concentración de oxígeno en la hemoglobina						
		Oxímetro de pulso						
		BIOMEDICAL						
33	Pulsioxímetro	BIOMEDICAL	SI		SI		NO	N/A

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN EQUIPO	REQUERIMIENTO/VALOR		REQUERIMIENTO/VALOR		REQUERIMIENTO/VALOR	
			CALIBRACIÓN	\$ VALOR CALIBRACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PRUEBA HIDROSTÁTICA	\$ VALOR PRUEBA HIDROSTÁTICA
		No Indica						
		16550						
		Monitorizar el ritmo cardiaco y el nivel de saturación de oxígeno en sangre.						
		Batería						
		Choissemmed						
34	Pulsioxímetro	No Indica	SI		SI		NO	N/A
		16550						
		Indica el ritmo cardiaco y el nivel de saturación en la sangre						
		Batería						
35	Regulador de oxígeno	GMR	SI		SI		NO	N/A
		CGA870						
		180900663						
		Controla o regula, el paso del gas medicinal al paciente						
		Bala de oxígeno						
36	Regulador de oxígeno	GMR	SI		SI		NO	N/A
		CGA870						
		180900674						
		Controla o regula, el paso del gas medicinal al paciente						
		Bala de oxígeno						
37	Regulador de oxígeno	White Martins	SI		SI		NO	N/A
		RM 100						
		H97						
		Controla o regula, el paso del gas medicinal al paciente						
		Bala de oxígeno						
38	Regulador de oxígeno	white Martins	SI		SI		NO	N/A
		RMF						
		H97						
		Controla o regula, el paso del gas medicinal al paciente						
		Bala de oxígeno						
39	Regulador de oxígeno	Victor Medical Products	SI		SI		NO	N/A
		AJ						
		HMC-8SY						
		Controla o regula, el paso del gas medicinal al paciente						
		Bala de oxígeno						
40	Tensiómetro	WELCH ALLYIN	SI		SI		NO	N/A
		DURASHOCK						
		210413083258						
		para procedimientos de enfermería que requieran atender limpieza de heridas en pacientes con traumas menores						
		Mide la presión arterial en milímetros de mercurio en el paciente de forma no invasiva.						
41	Tensiómetro Adulto	Prestige	SI		SI		NO	N/A
		212481						
		No Indica						
		Controla el nivel de tensión arterial y permite diagnosticar la hipertensión en las personas						
		Neumático						
42	Tensiómetro Adulto en caja	Microlife	SI		SI		NO	N/A
		BP AG1-30						
		301303469						
		Controla el nivel de tensión arterial y permite diagnosticar la hipertensión en las						

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN EQUIPO	REQUERIMIENTO/VALOR		REQUERIMIENTO/VALOR		REQUERIMIENTO/VALOR	
			CALIBRACIÓN	\$ VALOR CALIBRACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PRUEBA HIDROSTÁTICA	\$ VALOR PRUEBA HIDROSTÁTICA
43	Tensiómetro Pediátrico	personas	SI		SI		NO	N/A
		Neumático						
		Lord						
		CE0123						
		1123690						
44	Tensiómetro Pediátrico	Controla el nivel de tensión arterial y permite diagnosticar la hipertensión en las personas	SI		SI		NO	N/A
		Neumático						
		ALP K2						
		No Indica						
		943606						
45	Tensiómetro Pediátrico	Controla el nivel de tensión arterial y permite diagnosticar la hipertensión en las personas	SI		SI		NO	N/A
		Neumático						
		ABN						
		Aneroide						
		54717						
46	Termohigrómetro Digital Htc-2 Sonda Temperatura Y Humedad	Controla el nivel de tensión arterial y permite diagnosticar la hipertensión en las personas	SI		SI		NO	N/A
		Neumático						
		No Indica						
		HTC-2						
		No Indica						
47	Termómetro con punta rígida	Indica la temperatura y la humedad del ambiente	SI		SI		NO	N/A
		Batería						
		Lord						
		LD-00045						
		No Indica						
48	Termómetro con punta rígida	Indica la temperatura corporal	SI		SI		NO	N/A
		Batería						
		Lord						
		LD-00045						
		No Indica						
49	Termómetro infrarrojo	Indica la temperatura corporal	SI		SI		NO	N/A
		Batería						
		INFRARED						
		AET-R1F1						
		No Indica						
50	Termómetro infrarrojo	Indica la temperatura corporal	SI		SI		NO	N/A
		Batería						
		INFRARED						
		AET-R1F1						
		No Indica						

El servicio descrito incluye la mano de obra, desplazamiento, equipos requeridos para su ejecución, y estadía del Contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse mantenimiento correctivo no establecido en el presente contrato, el Contratista se compromete a realizarlo sin costo adicional para la entidad por concepto de mano de obra, desplazamiento o estadía, siendo solo responsabilidad de la entidad asumir el costo de los repuestos requeridos, previo análisis de viabilidad presupuestal y suscripción de modificatorio al contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contratista deberá ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.

Valor del Contrato (Presupuesto Oficial). Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS**

(\$14.265.720) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Disponibilidad Presupuestal: Certificado No. 566 del 24 de noviembre de 2023. Expedido por la Profesional Universitaria Presupuesto de la Entidad.

Plazo de Ejecución del Contrato. Diez (10) días calendario contados a partir de suscripción del acta de inicio, mediando el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

Nota. El adjudicatario asumirá el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor de adjudicación: Prodesarrollo (1%), Prouniversidad (2%), Prohospital Santa Sofía (1%), y Proadulto Mayor (3%). En aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza No. 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 del 2 de noviembre de 2023), el pago de tales estampillas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del Contratista.

Forma de Pago. Para efectos de pago, el Instituto realizará este mediante acta única una vez finalizada la entrega de los equipos con los mantenimientos preventivos, calibración y prueba hidrostática realizados, mediando: i. Autorización del supervisor donde conste el pleno cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad del contrato; ii. Presentación de la factura con el lleno de los requisitos que impone la norme, y iii. Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad, precisando que el Instituto sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario del proceso de selección y por tanto no aceptará pagos a terceros

Obligaciones del Contratista.

- a. Tener disponibilidad durante la capacidad de contratación ofrecida, equipos y herramientas mínimos necesarios.
- b. Ejecutar los trabajos con autonomía e independencia de acuerdo con cada uno de los mantenimientos, prueba hidrostática y calibración, teniendo en cuenta el horario de funcionamiento del Aeropuerto y los horarios de las operaciones aéreas.
- c. Contratar bajo su exclusiva responsabilidad el personal necesario, con quienes INFI no tendrá ningún vínculo laboral.
- d. Garantizar la guarda de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental asociadas al desarrollo de sus actividades y utilizar las señales de prevención necesarias en el ejercicio de la labor.
- e. Cumplir con lo establecido en el Adjunto 7 al RAC 160 – Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil - SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIO, en especial con lo relacionado al proceso de solicitud de permisos de ingreso personas y vehículos, y uso de estos.
- f. Entregar en operación los equipos al supervisor a través de la suscripción de acta de entrega, haciendo constar en la misma la relación de los insumos y repuestos empleados para la realización del mantenimiento.
- g. Cumplir las obligaciones del sistema de seguridad social integral y el pago de parafiscales si hubiere lugar a ellos.
- h. Asumir todos los costos que sean necesarios para la legalización del contrato, tales como expedición de pólizas y pago de estampillas Pro universidad, Pro desarrollo, Pro adulto mayor y Pro hospital Universitario Santa Sofía en los términos que se establezcan, para lo cual se dará aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza 816 de 2017 *"Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones"*.
- i. Garantizar el uso de elementos, herramientas, insumos y repuestos nuevos y de calidad, y suministrarlos en el momento oportuno requeridos.
- j. Acatar las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- k. Informar oportunamente al supervisor cualquier anomalía presentada durante la ejecución del contrato.
- a. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley.
- b. El contratista se hará responsable y asumirá los costos por los daños causados a los equipos e instalaciones por su personal a cargo en el desarrollo de sus labores.

Garantías mínimas y asistencia técnica

- a. Se debe garantizar que los servicios de mantenimiento preventivo, calibración y pruebas hidrostáticas prestados se realizarán con el personal y equipo idóneo, cumpliendo con las condiciones del presente estudio, la invitación pública, las normas y métodos recomendados por los fabricantes, de tal manera que se garantice el óptimo y seguro funcionamiento de los equipos.
- b. En la cotización de cada servicio requerido, el Contratista debe indicar la garantía ofrecida por repuestos y por mano de obra, además debe expresar claramente que durante el tiempo de garantía aquellos elementos que fallen o que no cumplan con el ciclo de vida estipulado podrán ser remplazados por el Contratista, sin costo adicional para el Contratante.
- c. El Contratista deberá diseñar un reporte de servicio técnico o protocolo de mantenimiento preventivo, calibración y prueba hidrostática para cada equipo, el cual debe ser aprobado por el Supervisor del contrato. Este debe incluir entre otros: fecha, lugar de ejecución prestación del servicio, equipo (marca, referencia, número de serie), estado, mediciones del equipo,

- protecciones, reporte pormenorizado del mantenimiento, medidas correctivas, tiempo de respuesta y firmas del Contratista, y Supervisor del contrato (con nombre legible, cargo y número de identificación).
- d. El Contratista deberá entregar al Supervisor del contrato, los protocolos originales de los mantenimientos preventivos, calibración, y prueba hidrostática realizados a cada uno de los equipos del contrato debidamente diligenciados, máximo en un tiempo de cinco (5) días calendario después de haber regresado el especialista que atendió el servicio.
 - e. El Contratista debe comprometerse a llevar un control y registro detallado, incluyendo fotografías, de las evidencias de actividades de mantenimiento, calibración y prueba hidrostática efectuados en cada equipo, elaborando una historia u hoja de vida de los sistemas de los equipos. La información debe estar disponible para que el Supervisor del contrato pueda consultarla permanente. Así mismo, una vez efectuada cada visita de mantenimiento, debe incluirse en el reporte de servicio técnico un diagnóstico de las actividades que se deben tener en cuenta para la siguiente visita de mantenimiento.

GARANTÍAS MÍNIMAS Y ASISTENCIA TÉCNICA:

- f. Se debe garantizar que los servicios de mantenimiento preventivo, calibración y pruebas hidrostáticas prestados se realizarán con el personal y equipo idóneo, cumpliendo con las condiciones del presente estudio, la invitación pública, las normas y métodos recomendados por los fabricantes, de tal manera que se garantice el óptimo y seguro funcionamiento de los equipos.
- g. En la cotización de cada servicio requerido, el Contratista debe indicar la garantía ofrecida por repuestos y por mano de obra, además debe expresar claramente que durante el tiempo de garantía aquellos elementos que fallen o que no cumplan con el ciclo de vida estipulado podrán ser remplazados por el Contratista, sin costo adicional para el Contratante.
- h. El Contratista deberá diseñar un reporte de servicio técnico o protocolo de mantenimiento preventivo, calibración y prueba hidrostática para cada equipo, el cual debe ser aprobado por el Supervisor del contrato. Este debe incluir entre otros: fecha, lugar de ejecución prestación del servicio, equipo (marca, referencia, número de serie), estado, mediciones del equipo, protecciones, reporte pormenorizado del mantenimiento, medidas correctivas, tiempo de respuesta y firmas del Contratista, y Supervisor del contrato (con nombre legible, cargo y número de identificación).
- i. El Contratista deberá entregar al Supervisor del contrato, los protocolos originales de los mantenimientos preventivos, calibración, y prueba hidrostática realizados a cada uno de los equipos del contrato debidamente diligenciados, máximo en un tiempo de cinco (5) días calendario después de haber regresado el especialista que atendió el servicio.
- j. El Contratista debe comprometerse a llevar un control y registro detallado, incluyendo fotografías, de las evidencias de actividades de mantenimiento, calibración y prueba hidrostática efectuados en cada equipo, elaborando una historia u hoja de vida de los sistemas de los equipos. La información debe estar disponible para que el Supervisor del contrato pueda consultarla permanente. Así mismo, una vez efectuada cada visita de mantenimiento, debe incluirse en el reporte de servicio técnico un diagnóstico de las actividades que se deben tener en cuenta para la siguiente visita de mantenimiento.

ASPECTO AMBIENTAL

- a. El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido por la Entidad teniendo en cuenta las políticas y objetivos ambientales, siendo responsables ante la Entidad y demás autoridades de la protección ambiental. De igual forma, el Contratista deberá dar estricto cumplimiento durante el desarrollo de los trabajos, a todas las medidas ambientales establecidas por la Entidad y estamentos nacionales.
- b. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera, al subsuelo ni a los cuerpos de agua. El Contratista correrá con los costos de indemnización por cualquier perjuicio ocasionado por los empleados, agentes y subcontratistas al medio ambiente.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

- a. El Contratista debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de salud ocupacional y seguridad industrial desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación.
- b. El Contratista debe dar estricto cumplimiento a la normatividad del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las establecidas en la Entidad en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato.
- c. El Contratista debe cumplir y acogerse a las medidas establecidas dentro del protocolo de bioseguridad para la prevención de contagios de emergencia salud pública de importancia internacional – ESPII al momento del desarrollo de sus actividades de mantenimiento en las instalaciones del Aeropuerto La Nubia.

Sin perjuicio de la naturaleza del proceso, el Instituto contraerá las siguientes obligaciones: i. Suministrar de manera

oportuna y suficiente la información que resulte necesaria para la ejecución del contrato; ii. Prestar la colaboración que demande el adjudicatario para el cumplimiento de sus obligaciones.; iii. Designar al supervisión del contrato; y iv. Pagar los servicios prestados de conformidad con la aceptación de la oferta.

Supervisor. Profesional Especializado Aeropuerto o quien haga sus veces, quien cumplirá las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

Indemnidad. El Contratista se obliga a mantener indemne al Instituto frente a cualquier posible reclamación o litigio proveniente de terceros que tenga origen sus actuaciones u omisiones, o en las de sus subcontratistas, dependientes o proveedores durante la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria.

Multas. En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del Contratista, el Instituto mediante resolución motivada, impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato y hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin trámite diferente al señalado en las normas vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad. Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 2011. De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor del contrato por cada día que tarde el contratista para tramitar el perfeccionamiento del mismo.

Sanción Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, o de declaratoria de caducidad, el Instituto hará efectiva la sanción penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez ejecutoriada la resolución correspondiente, considerando la misma como pago parcial de los perjuicios causados. El valor de las multas y de la sanción penal ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas a favor del Contratista, si las hubiere, deducción que expresamente autoriza el Contratista con la suscripción de su oferta. De no ser posible, el instituto se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

Garantía Única de Cumplimiento. En armonía con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, una vez aceptada la oferta el Contratista constituirá en favor del Instituto, garantía única de cumplimiento que amparé:

Amparo	Suficiencia	Vigencia***
Cumplimiento incluido amparo de posibles multas y la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien y servicio prestado.	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del Contrato y un (1) años más.

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso de que se prorrogue la vigencia del contrato o se adicione en valor, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías.

Los gastos que demande la legalización del contrato, así como de la participación en el proceso de convocatoria pública, serán por cuenta de los interesados.

Atentamente,

Juan Felipe Álvarez Castro
Gerente General

Alexander Salinas Morales
Profesional Especializado Aeropuerto

Proyectó: Apoyo Jurídico- Laura Vanessa Murillo Lozada *UTL*
Aprobó: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica- Nelson Augusto Cadavid Naranjo. *NN*